



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

**ACUERDO No. 322
(SEPTIEMBRE 10 DE 2014)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCIÓN Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS META

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas En el artículo 313 de la Constitución Política, y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, la ley 9 de 1989, la ley 388 de 1997 y ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Que inicialmente se tenía contemplado solicitar al H. Concejo Municipal autorización para expropiar administrativamente, predios de ser necesario, con el fin de adquirir unas servidumbres y predios para el acueducto Las Camelias del Municipio.

Que toda vez que se prevé que se pueda lograr, previa autorización del H. Concejo Municipal, una venta voluntaria de los propietarios de los predios requeridos, se hace necesario prescindir de la solicitud de autorización para adelantar expropiaciones por vía administrativa, por lo que me permito modificar parcialmente el título del proyecto de acuerdo así: **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

el

22



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Que la Constitución Nacional en su Artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 ibídem, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de los Concejos Municipales, entre otros, velar por la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes territoriales.

Que de igual manera, la Constitución Política, Artículo 313, numerales 1, 3 y 7, establece que corresponde a los Concejos Municipales autorizar a los Alcaldes para celebrar contratos.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 199 de 2012, aprobó el plan de desarrollo económico y social de obras publicas la Decisión Correcta. 2012-2015, y en concordancia a este, se estableció el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2014.

Que el plan de desarrollo económico y social de obras publicas la Decisión Correcta. 2012-2015, entre otros, pretende gestionar la prestación eficiente, con calidad y sostenible del servicio de agua potable y saneamiento básico, en su programa de Cobertura y Calidad Eficiente de Servicios Públicos y establecer un plan operativo de ampliación de cobertura y dotación de calidad a todos los usuarios del Municipio de Acacías. Así como el mantenimiento e incremento de coberturas, calidad de agua potable y saneamiento básico con una prestación del servicio de manera competitiva y sostenible.

Que es un deber de la Administración Municipal y el Concejo Municipal coadyuvar para el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, así como también velar el bienestar y los intereses de la comunidad en general, y constituir las obras que demande el progreso local y proveer la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

ml



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

Que con el ánimo de dar una solución a la población Acacireña y en especial a los residentes del sector de la vereda Las Camelias, es necesario que los intereses del municipio se inclinen a tomar las medidas necesarias para amparar la necesidad y los derechos de sus conciudadanos.

Que el Municipio de Acacias, viene desarrollando el convenio tripartita entre el Municipio, la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, y Ecopetrol, mediante el convenio de colaboración DHS 198, cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION ACUEDUCTO LAS CAMELIAS PARA LAS VEREDAS SANTA ROSA, EL TRIUNFO, Y LA PRIMAVERA", con un valor de \$1.279.929.024 m/cte.

Que se hace necesario adquirir un predio y construir tres servidumbres para dar terminación a la obra mencionada, por lo cual la Ley 9 de 1989, artículo 13, establece que el representante legal de la entidad que pretenda adquirir un bien inmueble debe contar con las autorizaciones respectivas.

Que los propietarios fueron contactados por la Oficina Asesora Jurídica, a través del representante de los propietarios para el inicio de las negociaciones para la adquisición de las servidumbres y compra respectiva como se indica en el oficio emitido por el jefe de la oficina asesora jurídica mediante radicado No 019280 del 08 de noviembre de 2013, con los respectivos avalúos adelantados por la LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE LONJAORIENTE, proceso que fue adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA.

Que el Alcalde de Acacias, no ha suscrito escritura pública alguna para este objeto por cuanto no existe un Acuerdo Municipal que lo autorice.

Que por ello se hace necesario solicitar al H. Concejo Municipal, que se faculte y autorice al Ejecutivo con el fin de adquirir los predios y constituir las servidumbres, para realizar las obras necesarias en el acueducto de las Camelias, en el Municipio de Acacias.

Que las franjas de terreno requeridas dentro de los predios objeto de la autorización solicitada son:

ml



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02 SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO

- Predio El Carmelo, identificado con cedula catastral No 00-02-0006-0001-00, propietario José Ricaurte Díaz Herrera, sobre este se requiere adelantar la compra de una servidumbre de la línea de acueducto, la servidumbre se requiere para permitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario.
- Predio San Antonio, identificado con cedula catastral No 00-02-0007-0002-00, propietario Juan Pablo Díaz Moreno, sobre este se requiere adelantar la compra de una servidumbre de la línea de acueducto, y para remitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario.

SERVIDUMBRE ELECTRICA

- Predio San Antonio, identificado con cedula catastral No 00-02-0007-0002-00, propietario Juan Pablo Díaz Moreno, sobre este predio se requiere también la adquisición de otra servidumbre de tipo eléctrico, lo anterior, porque se ubicó la red para el suministro de energía para el funcionamiento de los diferentes equipos a implementar para beneficio de las comunidades.

COMPRA DE PREDIOS

- Predio el Carmelo, identificado con cedula catastral No 00-02-0006-0001-00, propietario José Ricaurte Díaz Herrera, y compra de un área de 1600, 00 mts2, para establecer un cerramiento que garantice la no presencia de animales, tanto silvestres como domésticos.

DESTINO DE LOS INMUEBLES: El predio y las tres servidumbres se requieren para garantizar cobertura, calidad, y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y reposición y/o repotenciación de la red de distribución de agua potable del acueducto las Camelias. Además de permitir que la línea de conducción se pueda intervenir de manera inmediata siempre que se requiera para mantenimiento o arreglos de tipo prioritario, además se ubicó la red eléctrica para el suministro de energía para el funcionamiento de los diferentes equipos a implementar para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la comunidad y residentes del sector y especialmente para solucionar déficits, y en general para el beneficio del Municipio de Acacias.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde de Acacias, para celebrar los contratos necesarios para adquirir a título de compra las franjas de terrenos, e inmuebles, y la constitución y pago de unas servidumbres en unos inmuebles requeridos para el acueducto de las Camelias en las veredas Santa Rosa, El Triunfo y La Primavera del Municipio de Acacias, conforme a la parte considerativa.

PARÁGRAFO: La autorización concedida en el artículo primero del presente Acuerdo, se deberá realizar previamente los avalúos respectivos, levantamiento topográfico, estudios de títulos correspondientes y demás requisitos establecidos en la ley para la adquisición a título de compra por parte del municipio.

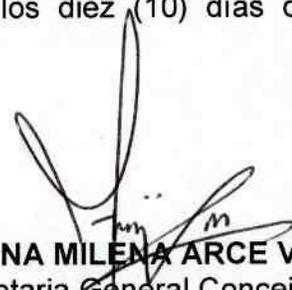
ARTICULO SEGUNDO: La autorización conferida en el artículo primero tendrá vigencia hasta el (31) de diciembre de 2015, y para su utilización deberán cumplirse con todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y revoca todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2014.


SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal



25v

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 322 de fecha diez (10) del mes de Septiembre de 2014.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCIÓN Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día tres (03) de Septiembre de dos mil catorce (2014) en la Comisión del Plan, y el segundo Debate el día diez (10) del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2014.


SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal



Alcaldía Municipal
de Acacias

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO**



26v

**ACTO DE SANCIÓN
(15 de Septiembre de 2014)**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 322 del 10 de Septiembre de 2014 **" POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCION Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS , EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal


JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ
Secretario de Gobierno Municipal

ROGER ALEXANDER ROJAS ACERO
Jefe de la Oficina Jurídica

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049 /6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
NIT. 892001457-3


DEPARTAMENTO DEL META
Municipio de Acacias
DECRETO No. 183 DEL 26 DE ABRIL DE 2013
CONTROL CONSTITUCIONAL AJORNADO AL ARTICULO 309 DE LA C.N.
GERENCIA DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURIDICOS
Amparado por



BOLETIN MUNICIPAL N° 020 DE 2014.

AÑO: 03 No. 02

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN
EN EL PRESENTE BOLETÍN.**

ACTO ADMINISTRATIVO

ACUERDO

ACUERDO N° 322 DE 2014: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCION Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA HOY QUINCE (15) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SIENDO LAS 08:00 AM.

JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Lilian Yerania Céspedes
Apoyo a la Gestión Administrativa

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -
Línea Gratuita 018000112996- 6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax:
+57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674
Celular 3214904867

Correo Electrónico: gobierno@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co



Hoy Quince (15) de Septiembre de 2014; siendo las 8:00 am; se fija el ACUERDO N° 322 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA UNAS FRANJAS DE TERRENO Y LA CONSTITUCION Y PAGO DE UNAS SERVIDUMBRES EN UNOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL ACUEDUCTO DE LAS CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES".



JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ
Secretario de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Diez (10) días

Siendo las 8:00 am del día _____ del mes de Septiembre de 2014 se desfija el presente Acuerdo.

JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ
Secretario de Gobierno Municipal



Proyecto: Lilian Verania Céspedes V.
Apoyo a la Gestión Administrativo

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -
Línea Gratuita 018000112996- 6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax:
+57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674
Celular 3214904867
Correo Electrónico: gobierno@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co



Normatividad

Normas vigentes

ACUERDO 322 DE 2014 Se expide una autorización al alcalde municipal para adquirir a título de compra unas franjas de terreno y la constitución y pago de unas servidumbres...

Año de expedición: 2014

Sector:

Por medio del cual se expide una autorización al alcalde municipal para adquirir a título de compra unas franjas de terreno y la constitución y pago de unas servidumbres en unos inmuebles requeridos para el acueducto de las camelias, en el municipio de Acacias y se ordena otras disposiciones.

Normativa
Proyecto
municipal



Descargar ACUERDO 322 DE 2014 Se expide una autorización al alcalde municipal para adquirir a título de compra unas franjas de terreno y la constitución y pago de unas servidumbres...

Tipo de archivo: pdf

Tamaño: 4.4 MB

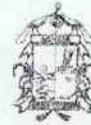




Departamento del Meta
Nit: 892 000 148 - 8
114000 - 676

Villavicencio, septiembre 30 de 2014

Doctor
ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Acacias
Meta



ALCALDIA MUNICIPAL DE
ACACIAS META
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

Al contestar cite este No.

Fecha 03 OCT 2014 Hora 10:13

Actividad Recibido Anexos Folios Leg

Ramite Ced.

022022

Referencia: Revisión de Acuerdo, id de control No 244399 Fecha: 18/09/2014

Esta Secretaría a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional de conformidad al Decreto No. 0193 del 26 de abril de 2013, realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. Y Decreto del Alcalde que sean de carácter general.

MARCO LEGAL:

LEGALIDAD	ARTÍCULO	AÑO
Constitución Política	305 numeral 10	1991
Decreto Ley 1333	119, 120, 121	1986
Ley 1437	151 numeral 4	2011
Ley 136	82	1994
Ley 1551	1° al 50	2012

CUERDOS CONTROL DE LEGALIDAD

Mes y año	Numero de Acuerdo	Unidad de Materia
Septiembre de 2014	322	Se expide autorización al Alcalde Municipal para adquirir a titulo de compra unas franjas de terreno y constitución y pago de una servidumbres, en unos inmuebles para acueducto de las camelias

Por ley 594 de 2000, se devuelven al Municipio para sus fines pertinentes; por ser el lugar de origen del documento.

Cordialmente

Emperatriz Grass L
Emperatriz Grass L
Profesional Especializado